



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1113 2023

*"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos de la **CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Cartagena, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1209 del 31 de agosto de 1992 y Reforma Estatutaria aprobada por Resolución No. 375 del 13 de abril de 2023, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JUAN CARLOS TORRES RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.138.093, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR** solicitó la aprobación de la reforma de los estatutos, de conformidad con el Acta No. 008 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2023, previa convocatoria de fecha 01 de junio de 2023 y Acta No.009 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2023, previa convocatoria de fecha 30 de junio de 2023.

Que la Corporación presentó la reforma integral de los estatutos, los cuales están conformados por 43 artículos y 20 folios debidamente refrendados con las firmas correspondientes.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos de reforma de estatutos, entre estos el acta respectiva, los estatutos refrendados y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma integral de los estatutos que rigen a la **CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR** conforme lo señalado en el Acta No. 008 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2023, previa convocatoria de fecha 01 de junio de 2023 y Acta No.009 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2023, previa convocatoria de fecha 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1113 2023

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos de la **CORPORACION INSTITUTO CARTAGENA DEL MAR** y se dictan otras disposiciones."

74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

20 de septiembre 2023

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernador de Bolívar (E)

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.